

Peticionario: Ayuntamiento de Limpias

***SOLICITUD ANTE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS
DE CANTABRIA DE CONCESIÓN
PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO TERRESTRE PARA EL ATRAQUE
DE BARCOS EN LIMPIAS,
TÉRMINO MUNICIPAL DE LIMPIAS
(CANTABRIA)***

Diciembre 2020



Autor de la Documentación:

a-GATEIN INGENIERÍA S.L.P.

Tfno.: 942 39 16 16

Índice

Documento nº1. Memoria

Memoria

Anejos a la Memoria

Anejo nº1. Informe fotográfico

Anejo nº2. Afección a espacios Red Natura 2000

Anejo nº3. Estudio Básico de la dinámica litoral

Documento nº2. Planos

Plano nº1. Situación y emplazamiento

Plano nº2. Planta general

Plano nº3. Planta de detalle

**Solicitud ante la Demarcación de Costas de Cantabria
de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo
Terrestre para el atraque de barcos en Limpias,
Término Municipal de Limpias (Cantabria)**

**Documento nº1: MEMORIA Y
ANEJOS**

**Solicitud ante la Demarcación de Costas de Cantabria
de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo
Terrestre para el atraque de barcos en Limpias,
Término Municipal de Limpias (Cantabria)**

MEMORIA

Memoria

1. Antecedentes

A lo largo del frente del Paseo marítimo de Limpias atracan habitualmente barcos o botes de pequeña eslora utilizados por los vecinos de la localidad para recreo o labores de pesca. En el muelle situado junto al Ayuntamiento también amarran este tipo de embarcaciones con la misma finalidad.

Dado que el amarre de los barcos supone la ocupación de terrenos del Dominio Público Marítimo Terrestre, es necesario realizar la pertinente solicitud ante la Demarcación de Costas en Cantabria, organismo competente en esta materia, para obtener la concesión de ocupación de dicho espacios.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Limpias se dirige a la empresa A-GATEIN Ingeniería S.L.P. demandándole la realización de esta Documentación para la "*Solicitud ante la Demarcación de Costas de Cantabria de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre para el atraque de barcos en Limpias, Término Municipal de Limpias (Cantabria)*", para conseguir la concesión de ocupación de la superficie del DPMT ocupada por los botes de pequeña eslora que atracan en la zona del Paseo Marítimo y en el muelle junto al Ayuntamiento.

2. Situación actual

Como se ha comentado, en el frente del muelle sobre el que se ubica el Paseo marítimo de Limpias atracan botes fueraborda o de remo de pequeña eslora, pertenecientes a los vecinos de la localidad. Dichos barcos se aseguran mediante amarre con cuerdas o maromas a la barandilla del Paseo.

El acceso a las embarcaciones se realiza mediante 5 portillas de una hoja con cierre de pasador repartidas a lo largo de los módulos de la barandilla lateral del Paseo marítimo. Para embarcar en los botes se dispone de 9 escaleras de mano verticales ancladas al cantil del muelle.

En el muelle ubicado junto al Ayuntamiento, por su parte, no existe barandilla, realizándose los amarres a pequeñas argollas incrustadas en el cantil y a dos norays situados sobre él. Esta zona también dispone de 5 escaleras para el acceso a las embarcaciones.

En el Anejo nº1. Informe fotográfico se adjuntan fotografías de ambas zonas.

3. Objeto de la Documentación

La "*Solicitud ante la Demarcación de Costas de Cantabria de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre para el atraque de barcos en Limpias, Término Municipal de Limpias (Cantabria)*" tiene por objeto solicitar la concesión de ocupación de terrenos de DPMT junto al Paseo Marítimo de Limpias así como junto al muelle del Ayuntamiento para el atraque de botes de pequeña eslora fueraborda o a remo.

4. Ocupación de terrenos del DPMT

Para la solicitud de la ocupación de superficie del DPMT, se considera una anchura de 1,00 m desde el frente del muelle hacia el interior de la ría (tanto del Paseo marítimo como del muelle ubicado junto al Ayuntamiento).

En el caso del muelle del Paseo marítimo (ZONA 1) la longitud de amarre será de 213,56 m y en el caso del muelle del Ayuntamiento (ZONA 2), 38,79 m.

Se adjuntan continuación las superficies de ocupación resultantes para las que se solicita concesión:

Zona	Superficie afectada en Dominio Público Marítimo Terrestre (m ²)	Superficie afectada total (m ²)
ZONA 1	213,56	213,56
ZONA 2	38,79	38,79
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL		252,35

En consecuencia, la solicitud de concesión para la ocupación por atraque de botes de pequeña eslora en la ría de Limpias en **Zona del DPMT es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con TREINTA Y CINCO metros cuadrados (252,35 m²)**.

5. Documentos que integran la Documentación

Documento nº1. Memoria

Memoria

Anejos a la Memoria

Anejo nº1. Informe fotográfico

Anejo nº2. Estudio de afección a espacios de la Red Natura 2000

Anejo nº3. Estudio básico de la dinámica litoral

Documento nº2. Planos

Plano nº1. Situación y emplazamiento

Plano nº2. Planta general

Plano nº3. Planta de detalle

6. Afección al patrimonio cultural

La Casa Lonja y el Muelle del Puerto del Rivero de Limpias fueron declarados bienes de interés cultural por acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria en fecha 3 de septiembre de 2009 (BOE nº240, de fecha 5 de octubre de 2009).

La Casa Lonja data de 1732 y es una edificación con patio central abierto, con fábrica de sillería en el exterior con imposta sencilla que divide el inmueble en dos

alturas. Por su parte, el muelle fluvial data del siglo XVIII y está construido en sillería disponiendo de rampas y escaleras.

En el *Plano n°3. Planta de detalle* se refleja la ubicación de ambos bienes y su entorno de protección, observándose cómo la concesión de ocupación solicitada junto al muelle del Ayuntamiento de Limpias no lo afecta.

7. Afecciones medioambientales

En la zona de la ría de Limpias objeto de estudio, la Red Natura 2000 se encuentran las siguientes figuras medioambientales:

- ZEPA Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo (ES0000143)
- LIC Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (ES 1300007)

Asimismo, la zona objeto de estudio en esta Documentación se ubica dentro del PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) de la Reserva de las Marismas de Santoña.

La concesión para el atraque de botes de pequeña eslora no supone ninguna afcción medioambiental a la desembocadura de la ría de Limpias.

Se incluye en el *Anejo n°2. Estudio de afcción a espacios de la Red Natura 2000* de esta documentación un Estudio Bionómico de la zona de la ría de Limpias en la que se solicita la concesión de ocupación de terrenos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 88 del Reglamento General de Costas.

8. Estudio básico de dinámica litoral

El Reglamento General de Costas, aprobado según RD876/2014, indica en su *artículo 91. Contenido del proyecto*:

3. *Cuando el proyecto contenga la previsión de actuaciones en el mar o en la zona marítimo-terrestre, deberá comprender un estudio básico de la dinámica litoral referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente y de los efectos de las actuaciones previstas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de este reglamento (artículo 44.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).*

Dado que se pretende una nueva concesión de ocupación de terrenos del dominio público-marítimo terrestre para atraque de barcos de pequeña eslora en la zona de la ría de Limpias, se incluye en el Anejo n°3 de esta Documentación el preceptivo Estudio básico de dinámica litoral, tal y como requiere la normativa vigente.

9. Declaración de cumplimiento de la Ley de Costas

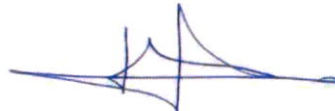
En cumplimiento del *apartado 7 del artículo 44* de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y del *artículo 97. Cumplimiento de las disposiciones de la Ley 28/1988, de 28 de julio y demás normativa* del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, José Ignacio Álvaro González, como autor de la presente Documentación, declara expresamente que en este documento se cumplen las disposiciones de dicha Ley y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación.

10. Consideraciones finales

Se estima que la presente Documentación satisface los fines para los que ha sido estudiada y, considerando que ha sido redactado de acuerdo con las normas vigentes, se firma y se somete a la consideración de la propiedad para su aprobación.

Santander, diciembre de 2020

Por **A-GATEIN** Ingeniería S.L.P.,
Empresa autora de la Documentación,



Fdo.: José Ignacio Álvaro González
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº8.588

**Solicitud ante la Demarcación de Costas de Cantabria
de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo
Terrestre para el atraque de barcos en Limpias,
Término Municipal de Limpias (Cantabria)**

Anejo nº1. Informe fotográfico

Anejo nº1. Informe fotográfico

En el presente anejo se adjuntan fotografías de la zona objeto de concesión.



FOTOGRAFÍA 1



FOTOGRAFÍA 2



FOTOGRAFÍA 3



FOTOGRAFÍA 4



FOTOGRAFÍA 5



FOTOGRAFÍA 6



FOTOGRAFÍA 7



FOTOGRAFÍA 8



FOTOGRAFÍA 9



FOTOGRAFÍA 10



FOTOGRAFÍA 11



FOTOGRAFÍA 12